

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en los artículo 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial del Fondo de Inversión Prime-Infraestructura, (el "*Fondo*"), que en sesión de directorio de su administradora CMB-Prime Administradora General de Fondos S.A. (la "*Sociedad*") celebrada con fecha 13 de septiembre del 2022, se acordó la distribución de dividendos provisorios para los aportantes de Fondo.

Los dividendos provisorios del Fondo, se distribuirán con cargo a Beneficios Netos Percibidos, según los términos establecidos en el Reglamento Interno del Fondo, por la cantidad total de \$2.420.683.153, que equivale a esta fecha a \$1.813 por cuota, considerando un total de 1.335.181 cuotas suscritas y pagadas.

El pago del dividendo señalado se efectuará a partir del día 29 de septiembre de 2022, a los Aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha, mediante transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Gerente General

CMB-PRIME ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.